

## COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de Lipasam, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, cuya propuesta motivada se adjunta, lo que se traslada para su conocimiento y efectos:

### ACUERDOS

- PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mejora y control del absentismo por incapacidad temporal de Lipasam (Expte. CE 19/2022).
- SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con sus respectivos Anexos, que han de regir el procedimiento de contratación CE 19/2022.
- TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato CE 19/2022 a D<sup>a</sup>. Carolina Fernández Escorial.
- CUARTO.- Nombrar equipo Técnico de valoración a las siguientes personas:
- D. Manuel Hidalgo Ávila.
  - D<sup>a</sup>. Carolina Fernández Escorial.
  - D. Pedro A. Fernández Torrente.
- QUINTO.- Facultar ampliamente al Director Gerente de Lipasam para resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los acuerdos anteriores y para suscribir los documentos que fueran precisos para materializarlos, así como para llevar a cabo los actos necesarios para adjudicar y formalizar el contrato CE 19/2022 y los documentos vinculados al mismo.

Sevilla, en la fecha indicada a pie del presente documento

**EL SECRETARIO GENERAL DE LIPASAM**